

281-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas cuarenta minutos del veintitrés de agosto de dos mil trece.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Integración Nacional convocó a todas las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste, con excepción de los cantones de Liberia, Cañas, Nandayure y Hojancha las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas anteriores, quedó integrada según se indica:

PROVINCIA DE GUANACASTE

LIBERIA

Inconsistencias: El partido convocó a cinco asambleas en fechas 13/07/2013, 20/07/2013, 27/07/2013, 04/08/2013 y 18/08/2013; no obstante, una de ellas fue denegada, dos canceladas, una rechazada por extemporánea y la última no se realizó por falta de quórum.

NICOYA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503830408	JOSUE ARIAS MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501480397	GLORIA VILLALOBOS VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207330930	GEISEL LINETH CASTRO ABARCA	TERRITORIAL
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	TERRITORIAL
503830408	JOSUE ARIAS MORALES	TERRITORIAL
113840941	FABIOLA DE LOS ANGELES BLANCO MARIN	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniega la nómina a los puestos propietarios del Comité Ejecutivo por no cumplir con el principio de paridad según lo establece el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, donde menciona que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres y en las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Pendiente de nombrar los puestos de secretario y tesorero suplente del Comité Ejecutivo y un delegado territorial. Tome nota el partido que la designación del delegado territorial deberá recaer sobre un hombre para cumplir con el principio de paridad.

SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501520394	MISAEEL GUTIERREZ ANGULO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502230632	JOSE RANDALL JUAREZ ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
501840374	TERESA JUAREZ CAMARENO	TESORERO PROPIETARIO
503170252	JESSICA DEL CARMEN CHAVES CABALCETA	PRESIDENTE SUPLENTE
502870275	PATRICIA MENDEZ MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104970663	JUAN TORRES MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502300249	AGNES MARIA SANCHEZ ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501840374	TERESA JUAREZ CAMARENO	TERRITORIAL
502230632	JOSE RANDALL JUAREZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
501520394	MISAEEL GUTIERREZ ANGULO	TERRITORIAL
104970663	JUAN TORRES MUÑOZ	TERRITORIAL
502870275	PATRICIA MENDEZ MENDEZ	TERRITORIAL
503170252	JESSICA DEL CARMEN CHAVES CABALCETA	SUPLENTE

BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501100999	HERIBERTO ALVAREZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604000786	BERLED DE LOS ANGELES PEÑA CHEVEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
800520418	PASTOR LOPEZ TELLEZ	TESORERO PROPIETARIO
113600151	DANIELA DESIREE BOLLER CABALLERO	PRESIDENTE SUPLENTE
501250756	ESPERANZA PEREZ MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
503620008	GERARDO ENRIQUE GARITA JUAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
600750653	LUZMILDA UGALDE RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501100999	HERIBERTO ALVAREZ ROJAS	TERRITORIAL
604000786	BERLED DE LOS ANGELES PEÑA CHEVEZ	TERRITORIAL
113600151	DANIELA DESIREE BOLLER CABALLERO	TERRITORIAL

Inconsistencias: Pastor López Tellez, cédula de identidad número 800520418 y Esperanza Pérez Morales, cédula de identidad número 501250756, designados como delegados territoriales no cumplen con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501381278	ROQUE FRANCISCO MEDINA BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502190421	LUZ AGNES MEDINA BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
501481292	SALVADOR ANTONIO RIVAS LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
503360947	LAURA RIVAS ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
503700282	LIZZY MARIELA CUBERO MEDINA	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503660882	DENNIS ALEXANDER MEDINA ONDOY	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501840813	MARTA LEDYS ANGULO VARGAS	TERRITORIAL
502190421	LUZ AGNES MEDINA BONILLA	TERRITORIAL
501381278	ROQUE FRANCISCO MEDINA BONILLA	TERRITORIAL
503700282	LIZZY MARIELA CUBERO MEDINA	TERRITORIAL
501481292	SALVADOR ANTONIO RIVAS LOPEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Pendiente de nombrar el puesto de tesorero suplente del Comité Ejecutivo. Tome nota el partido que dicha designación deberá recaer sobre un hombre para cumplir con el principio de paridad.

CAÑAS

Inconsistencias: El partido convocó a cinco asambleas en fechas 13/07/2013, 21/07/2013, 27/07/2013, 03/08/2013 y 18/08/2013; no obstante, dos de ellas fueron denegadas, una cancelada, una rechazada por extemporánea y la última no se realizó por falta de quórum.

ABANGARES

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501440430	RAFAELA VEGA CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603070202	BENJAMIN ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ	TERRITORIAL
502840526	SWE ANNE MARTINEZ RAMIREZ	TERRITORIAL
603800634	XIOMARA MARTINEZ VEGA	TERRITORIAL
110820371	MARCIA CAROLINA SANABRIA VEGA	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniega la nómina a los puestos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo por no cumplir con el principio de paridad según lo establece el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, donde menciona que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres y en las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Asimismo, se deniega el nombramiento de Maico José Salazar Sánchez, cédula de identidad número 603690871, designado como delegado territorial, por haber sido nombrado en ausencia en la asamblea celebrada el día 04/08/2013. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 7 del “Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, pues el partido contaba con un plazo de tres días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea, para presentar ante este departamento la respectiva carta de consentimiento. Tome nota el partido que dicha designación deberá recaer sobre un hombre para cumplir con el principio de paridad.

TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
500900310	NAIR DELGADO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501800585	MILTON MURILLO DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
503260757	MILDRED SANABRIA VEGA	TESORERO PROPIETARIO
502740920	JOSE RAFAEL MURILLO DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE
111460591	CELINA MARIA KISH PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
110550538	JUAN DIEGO MURILLO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204760672	GISELLE MARIA MENDEZ RUIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502740920	JOSE RAFAEL MURILLO DELGADO	TERRITORIAL
500900310	NAIR DELGADO HERRERA	TERRITORIAL
503260757	MILDRED SANABRIA VEGA	TERRITORIAL
111460591	CELINA MARIA KISH PEREZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Milton Murillo Delgado, cédula de identidad número 501800585, designado como delegado territorial no cumple con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas. Tome nota el partido que la designación del delegado territorial deberá recaer sobre un hombre para cumplir con el principio de paridad.

NANDAYURE

Inconsistencias: El partido convocó a cuatro asambleas en fechas 13/07/2013, 20/07/2013, 27/07/2013 y 04/08/2013; no obstante, una de ellas fue denegada, otra cancelada, una rechazada por extemporánea y la última no se realizó por falta de quórum.

LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800430684	EDELINA BEJARANO MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504040802	NAYELI GISELLA ROJAS SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204510523	JOHAN ROJAS BEJARANO	TESORERO PROPIETARIO
204390262	JORGE ANTONIO ROJAS BEJARANO	PRESIDENTE SUPLENTE
502750478	YADIRA PONCE RIOS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204660074	ALEXANDER ROJAS BEJARANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204510523	JOHAN ROJAS BEJARANO	TERRITORIAL
504040802	NAYELI GISELLA ROJAS SANCHEZ	TERRITORIAL
502750478	YADIRA PONCE RIOS	TERRITORIAL
204390262	JORGE ANTONIO ROJAS BEJARANO	TERRITORIAL
800430684	EDELINA BEJARANO MORALES	TERRITORIAL

Inconsistencias: Pendiente de nombrar el puesto de tesorero suplente del Comité Ejecutivo. Asimismo, se deniega los nombramientos de Giselle Sánchez López,

cédula de identidad número 503190244 y Verónica Toledo Mendoza, cédula de identidad número 108650694 designadas como delegadas suplentes por no cumplir con el principio de paridad según lo establece el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, donde menciona que las asambleas partidarias y demás órganos pares se integrarán con un 50% de mujeres y un 50% de hombres y en las que tengan una conformación impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

HOJANCHA

Inconsistencias: El partido convocó a cuatro asambleas en fechas 13/07/2013, 20/07/2013, 27/07/2013 y 04/08/2013; no obstante, una de ellas fue denegada, otra cancelada, una rechazada por extemporánea y la última no se realizó por falta de quórum.

El partido Integración Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, no obstante, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas. Se aclara que no se autoriza a la agrupación política para que continúe con las asambleas siguientes debido a que la última asamblea cantonal llevada a cabo en el cantón de Carrillo, el día dieciocho de agosto de dos mil trece, no cumple con el plazo establecido en el artículo cinco del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, que establece como mínimo ocho días hábiles entre la última asamblea cantonal y la fecha de celebración de la asamblea provincial, según lo dispuesto en la resolución DGRE-097-DRPP-2013 de las nueve horas treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil trece.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como, lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas; contra esta

resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch

C: Expediente 015-97 partido Integración Nacional

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos